TOP.01 TOPOGRAFÍA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARDILA DUARTE SEDE - A

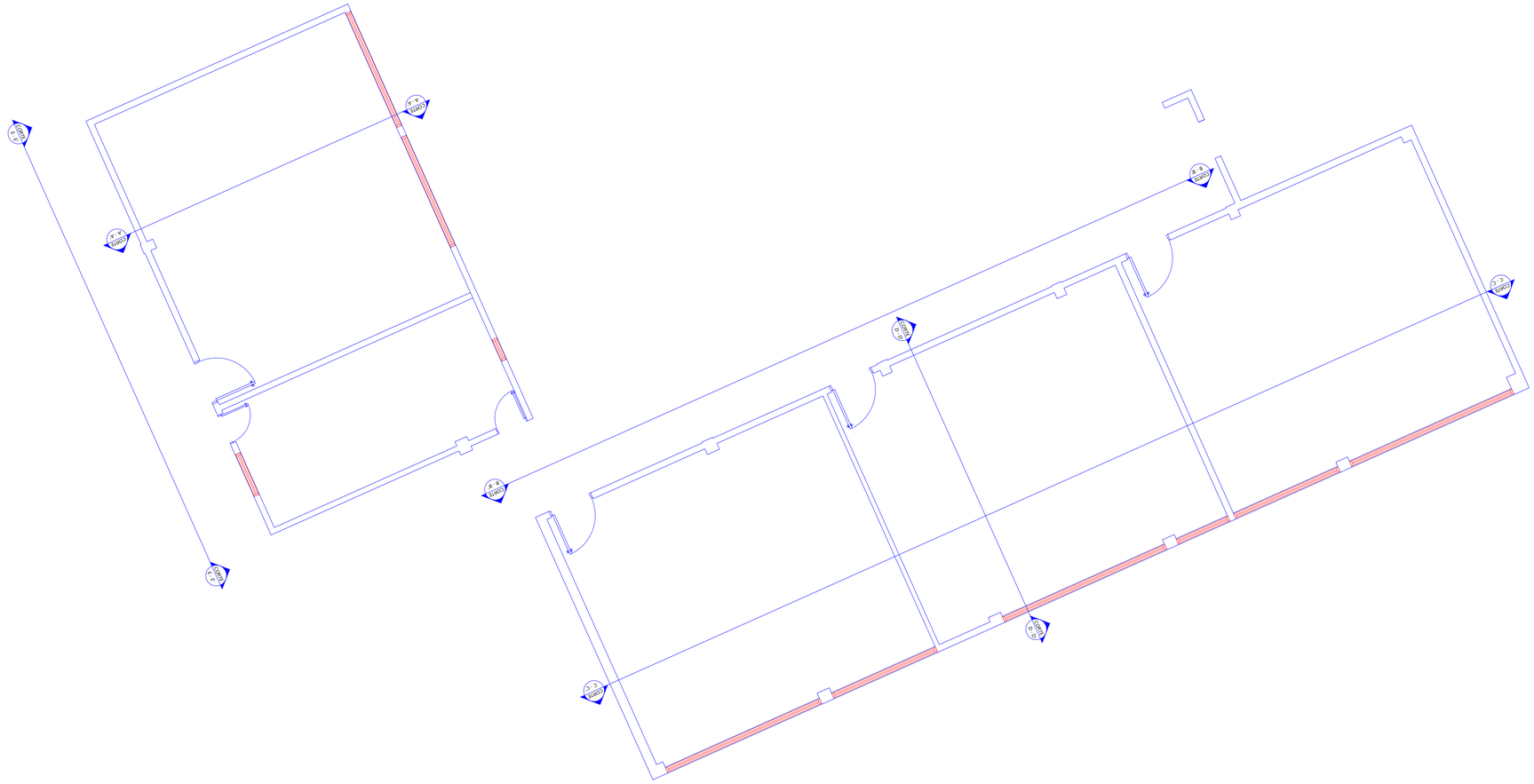

CORTE A - A´
ESCALA 1:50

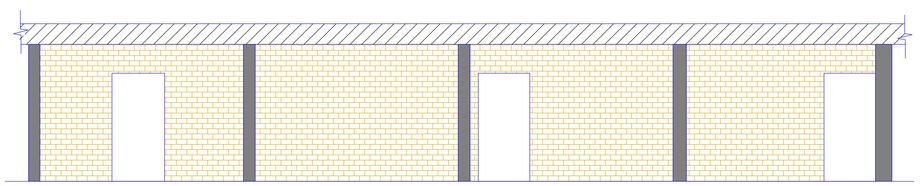

CORTE B - B´
ESCALA 1:50

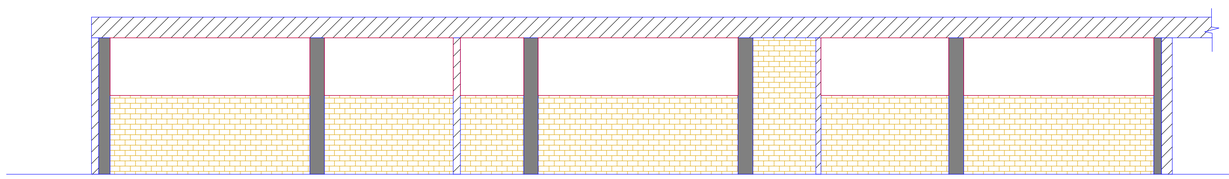

CORTE C - C´
ESCALA 1:50

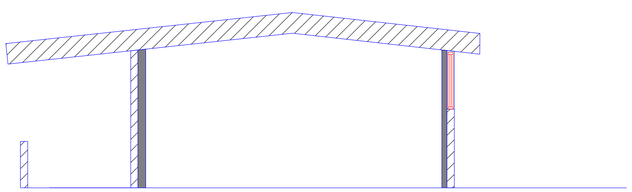

CORTE D - D´
ESCALA 1:50

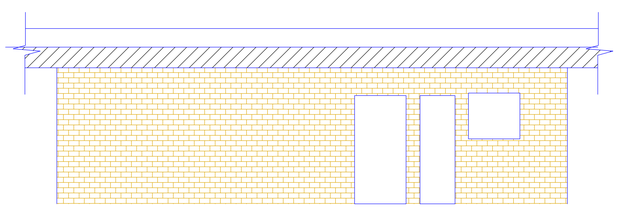

CORTE E - E´
ESCALA 1:50

N

PLANO 1 DE 2

Fecha 01/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN AULAS
ACUERDOS ESCOLARES 2023

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

CALLE 53 # 21-25
Barrio La Concordia, Bucaramanga

LOCALIZACION

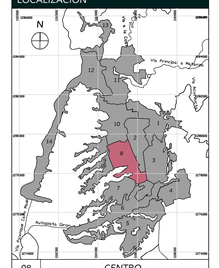

08	CENTRO

TOPOGRAFÍA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 - 2027
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Top. Julio Martín Hernández Cifuentes

M.P. 01-3666

EQUIPO DE COORDINACION	
Secretaria de Infraestructura	Dra. Maria del Rosario Torres Vargas
Director del Equipo de Apoyo	Arq. Carlos Javier Mendez Suarez
Coordinador de Arquitectura	Arq. Francisco Jordan

EQUIPO DE TRABAJO		Vo.Bo
Colaboradores diseño		

INFORMACION CAD

PLANO	01 AA IE JORGE ARDILA DUARTE SEDE-D TOP
ARCHIVO	AA IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE D.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PLANTA TOPOGRÁFICA	X
02		
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	X
B	REVISION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION	RESP.

NOTAS GENERALES

ALCANCE.

- Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a los mismos, pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
- Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto. Cualquier por tal razón primar sobre los planos estructurales y de talle. modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnico debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

- Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y primari sobre el presupuesto las especificaciones técnicas. Los mismos deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
- Si se requiere, pueden proponerse alternativas a los mismos pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

- Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra. Cualquier modificación derivada debe ser consultada con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- *Los niveles de piso terminado del diseño arquitectónico del proyecto ha sido diseñado con el levantamiento topográfico. Todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.*
- Las cotas prevalecen sobre medidas sobre planos. Solo deben asumirse los datos plasmados en los mismos.
- Los niveles que en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
- Los niveles de los planos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una comisión de topografía permanente.
- El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies, árboles y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas para la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevos, componentes que han de respetarse integralmente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel dentro de predios en concreto o piso duro, constituyendo un circuito continuo que facilite el acceso a todas las edificaciones, material duro y antideslizante en seco y en mojado, el ancho mínimo de las vías peatonales será de 1.20mts, la pendiente longitudinal máxima será de 12% y la pendiente transversal máxima 2%, cuando el diseño requiera 2.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos táctiles de guía con textura rugosa que oriente el desplazamiento de las personas invidentes o de bajo visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en los senderos peatonales deberán ser antideslizantes y estar ubicadas de manera que no interfieran con el pavimento, los aberturas de las rejillas no deben superar los 13 mm.

- La información de este diseño fue elaborada sobre planimetría y topografía suministrada por el cliente o contratante.
- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño.

RIJASEL

- ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA.
- NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
- EN CASO DE DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMARÁ

LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.

- PARA MAYOR INFORMACIÓN VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

INDICADAS

TOP.01 01/09/2025

IE JORGE ARDILA DUARTE - SEDE A

PLANO 1 DE 2